	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 1 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		


**E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE FUNDACION**

**DEPARTAMENTO DE
SISTEMAS**

**PLAN ESTRATEGICO DE
TECNOLOGIA INFORMATICA
2021**

Fundación, Magdalena de 2021

gerencia@hospitalsanrafaelfundacion.gov.co
www.hospitalsanrafaelfundacion.gov.co
Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar
Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 2 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

1. RESUMEN

El presente Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (PETIC), expone la planificación estratégica de las tecnologías de información y las comunicaciones del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, para el periodo 2021. El PETIC pretende orientar los esfuerzos relacionados con la función de apoyo en Tecnologías de Información y Comunicación al resto de los procesos sustantivos y adjetivos institucionales.

2. INTRODUCCIÓN

El área de Sistemas de Información del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, busca definir un norte a seguir en materia de Tecnologías y herramienta que impulse la necesidad de un planteamiento de nuevos horizontes en la gestión de Tecnologías de la información, de esta manera, con el presente documento se inicia un nuevo plan denominado Plan Estratégico de Tecnologías de información y las comunicaciones (PETIC). Con el propósito de mantener este plan ajustado a las necesidades organizacionales el PETIC, será un instrumento sujeto de mejora continua, y por lo tanto, será sometido a revisiones y mejoras en compañía del área de control interno conforme se requiera.

3. MISIÓN

“Ser pilar de apoyo a todos los procesos del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, en cuanto al mantenimiento y soporte técnico de los sistemas de Información en funcionamiento y de consulta tanto misionales como de apoyo administrativo, garantizando a los usuarios el acceso a las herramientas informáticas a través de una infraestructura tecnológica adecuada”

4. OBJETIVO ESPECÍFICOS


- Implementar un gobierno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Hospital Departamental San Rafael de Fundación a través del cual se dirige y controla el uso actual de las tecnologías de la Información.
- Fortalecer la gestión del área de sistemas en la prestación del servicio a los

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 3 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

usuarios tanto internos como externos a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Fortalecimiento de la infraestructura en las redes de datos para mejorar la agilidad del servicio.

5. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El plan estratégico de tecnologías de la información “PETI” se formula con el fin de Dotar de la información necesaria a los usuarios, empleados, gerente y alta dirección, de las normas y mecanismo que deben cumplir y utilizar para proteger el hardware y software de la red, así como la información que es procesada y almacenada en estos..

6. MARCO NORMATIVO


Decreto Nacional 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Concordancias; Decreto 1078 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" De acuerdo con su Título I – Objeto, ámbito de aplicación, definiciones, principios y fundamentos. “(...) Artículo 1°. Objeto. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad. (...) Contando con este objeto la Administración Central debe desarrollar un marco de referencia sobre la Arquitectura Empresarial para así gestionar y promover la armonización de procesos y procedimientos en aras de cumplir con los marcos estratégicos nacionales que aplican para los órdenes territoriales, el presente decreto da la siguiente definición sobre este marco; Artículo 3°. Definiciones. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica: “(...) Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información: Es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de las arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El marco

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 4 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		


establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y orienta la implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información. (...) Contando con este marco para la estructuración del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el Decreto 2573 de 2014 en su Título II – Componentes, Instrumentos y Responsables que enfatiza sobre los fundamentos principales para desarrollar de manera correcta implementación de la Estrategia de Gobierno en línea, se debe cumplir con los siguientes componentes; Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI 2016 -2019 Página 6 de 58 “(...) Artículo 5°. Componentes. Los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea. 1. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. 2. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno. 4. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Parágrafo 1°. TIC para el gobierno abierto comprende algunos de los aspectos que hacen parte de Alianza para el Gobierno Abierto pero no los cubre en su totalidad. Artículo 6°. Instrumentos. Los instrumentos para la implementación de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI 2016 -2019 Página 7 de 58 “(...) Artículo 9°. Medición y monitoreo. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno en Línea y de la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, diseñará el modelo de monitoreo que permita medir el avance en las acciones definidas en el Manual de Gobierno en Línea que corresponda cumplir a los sujetos obligados, los cuales deberán suministrar la información que les sea requerida. Artículo 10. Plazos. Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea dentro de los siguientes plazos: En

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 5 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		


conclusión en de vital importancia el cumplimiento del presente decreto por ser el mapa de ruta que las entidades territoriales deben promover en sus administraciones para así aplicar de manera correcta la estrategia nacional de Gobierno en línea, apoyando a la creación de un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC, prestando los mejores servicios en línea al ciudadano, logrando la excelencia en la gestión, empoderando y generando confianza en los ciudadanos e impulsando y facilitando las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC. Como complemento del Decreto Nacional 2573 de 2014, encontramos el dominio Estrategia TI que tiene como fin apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales, su implementación cuenta con 4 ámbitos de aplicación que servirán como insumo para el correcto formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptado por la entidad; Decreto 415 del 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones." En su Artículo 2.2.35.3. Numeral 1 se establece los objetivos del fortalecimiento institucional. Para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto, deberán: 1. Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI 2016 -2019 Página 8 de 58 servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado. Como conclusión la entidad deberá definir el fortalecimiento institucional a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones definiendo mecanismos de implementación y ejecución valederos para las capacidades internas y externas que la entidad contenga para la mejora continua de la prestación del servicio, esto a través de una alta difusión por medios electrónicos con campañas de divulgación de la implementación y la alineación que esta tendrá con el modelo integrado de gestión de la administración mejorando el funcionamiento de los procesos y procedimientos e impulsando la eficacia, la eficiencia y la efectividad a través del ejercicio del principio de

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 6 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

transparencia.

7. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a romper de la Institución pública para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, a continuación se listan las siguientes rupturas estratégicas identificadas:

La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la institución pública.

Necesidad de liderazgo al interior de la institución pública para la gestión de Sistemas de Información, se debe de Contar con una oficina de TI, que haga parte del comité directivo, que gerencia las actividades, los recursos y que se enfoque hacia un servicio de la mejor calidad posible, para los clientes internos y externos.

Los proyectos de TI son costosos y no siempre es claro su retorno de inversión.

Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.

Los sistemas de información no se integran y no facilitan las acciones coordinadas. Hay una amplia brecha entre los directivos y el personal de TI.

Resolver el dilema entre “desarrollar en casa” vs. “Comprar software comercial”.

8. POLITICAS DE USO DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS


- Los usuarios no harán parte de los grupos de administrador (ni de server ni locales).
- Se solicitara cambio de contraseñas a los usuarios cada 90 días.
- Se Implementaran cierres automáticos de sesiones abiertas que tengan inactividad de más de 20 minutos, con reinicio de sesión protegido con la contraseña del usuario autenticado.
- Se mantendrán activas las actualizaciones automáticas para poder recibir los parches de seguridad automáticamente cada que estén disponibles.
- El navegador estará configurado para que borre regularmente las cookies.

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 7 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

- Durante los mantenimientos se hará borrado de archivos temporales del sistema operativo y temporales de Internet, descargas e historial de navegación.
- Se implementaran nuevas políticas de navegación con perfiles restringidos, para la activación de permisos especiales se debe hacer el requerimiento a través de la gerencia general.
- Se hará una restricción de funcionalidades de los puertos de acceso a dispositivos de almacenamiento extraíbles (CD, USB, SD Card, etc.).
- Se replanteara el acceso a carpetas o recursos compartidos en la red local de acuerdo a las áreas y los diferentes perfiles.
- Se restringe el acceso de los dispositivos móviles a la red corporativa
- No se proporcionara ningún tipo de acceso a terceros a la red corporativa.
- Restringir el acceso a los usuarios durante sus períodos de vacaciones o licencias y darlos de baja en casos de traslado o retiros
- Llevar un adecuado control en usuarios y perfiles, estos deben ser personalizados y de uso restringido al funcionario asignado (debe prohibirse el uso de usuarios y claves por parte de personas diferentes a la que asignaron).
- Cumplir con todas las disposiciones determinadas en el manual

9. POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.


- Mantener una infraestructura tecnológica, soportada en plataformas apropiadas, protegiendo los mecanismos de tratamiento, almacenamiento y comunicación de la información.
- Contar con personal competente y comprometido con una cultura de seguridad de la información, generada a través de capacitaciones periódicas

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 8 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

al personal, garantizando la aceptación y aplicación de las directrices establecidas.

Así mismo garantiza que:

- La información que se administra internamente, es utilizada con fines empresariales; Las herramientas y servicios informáticos asignados a cada usuario, son para uso limitado a la función empresarial; La información digital o digitalizada correspondiente al sistema de información Contable, de Cartera, Facturación e Inventarios y Gestión Humana, las bases de datos de los correos electrónicos corporativos y los archivos ofimáticos de la empresa cuentan con copias de respaldo para garantizar su seguridad.
- Los lugares donde se encuentran ubicados los activos asociados al sistema de procesamiento de la información se consideran áreas de acceso restringido, por tal motivo el ingreso y permanencia a estas áreas es controlado y supervisado por el departamento de sistemas.
- El acceso no autorizado a los sistemas de información y uso indebido de los recursos informáticos de la empresa está prohibido. Se considera que hay uso indebido de la información y de los recursos, cuando la persona incurre en cualquiera de las siguientes conductas:

10. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR


- Suministrar la información a quien no tiene derecho a conocerla.
- Usar la información con el fin de obtener beneficio propio o de terceros.
- Ocultar la información maliciosamente causando cualquier perjuicio.
- Hacer pública la información sin la debida autorización.
- Hurtar software de propiedad de, o licenciado a nombre de, el Hospital Departamental San Rafael de Fundación., [copia o reproducción entre usuarios finales].
- Realizar copias no autorizadas de software de propiedad o licenciado a nombre de, el Hospital Departamental San Rafael de Fundación., dentro

gerencia@hospitalsanrafaelfundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaelfundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 9 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

y fuera de sus instalaciones.


- Falsificar y duplicar formatos o productos informáticos de propiedad del Hospital Departamental San Rafael de Fundación.,
- Descargar software, a través de Internet sin la debida autorización.
- Intentar modificar, reubicar o sustraer equipos de cómputo o periféricos, software y/o información sin la debida autorización.
- Capturar sin autorización la información de los accesos de otros usuarios a los sistemas.
- Transgredir o burlar los mecanismos de autenticación u otros sistemas de seguridad.
- Utilizar la infraestructura tecnológica del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, [computadores, software, información o redes] para acceder a recursos externos con propósitos ilegales o no autorizados.
- Enviar cualquier comunicación electrónica fraudulenta.
- Aduñarse del trabajo de otros individuos, o de alguna manera apropiarse del trabajo ajeno.
- Usar cualquier medio para dañar o perjudicar de alguna manera los recursos disponibles electrónicamente.
- Lanzar cualquier tipo de virus, gusano, troyano o programa de computador cuya intención sea hostil o destructiva. Véase DOCUMENTO PROTECCION CONTRA SOFTWARE MALICIOSOS.
- Descargar o publicar material ilegal, con derechos de propiedad o material nocivo usando un recurso del Hospital Departamental San Rafael de Fundación.
- Descargar o reproducir material multimedia [imágenes, audio, video y animaciones] sin la autorización del Coordinador del área de Informática.

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospital-sanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 10 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

- Uso personal de cualquier recurso informático del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, para acceder, descargar, imprimir, almacenar, redirigir, transmitir o distribuir material pornográfico.
- Violar cualquier Ley o Regulación nacional respecto al uso de sistemas de información.
- Los activos de hardware que hayan sido asignados a un usuario para ser utilizados como herramientas en la ejecución de sus funciones laborales y/o contractuales, serán devueltos, luego de la culminación de las mismas.
- Se prohíbe la tenencia o ingesta de alimentos y/o bebidas en los puestos de trabajo, al igual que el fumar cerca de equipos de cómputo, equipos de red y/o equipos de protección eléctrica.
- No se apilan documentos sobre los equipos de cómputo, dispositivos electrónicos como impresoras, faxes, escáneres y/o dispositivos de regulación eléctrica, como tampoco se obstruyen las rejillas de ventilación de estos equipos para evitar la generación y/o propagación de incendios.
- Se prohíbe la utilización de medios personales de almacenamiento de información como memorias USB, discos duros externos, CDs y disquetes, entre otros, en los equipos de cómputo de la empresa.

11. SOBRE EL MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LA INFRAESTRUCTURA

Todos los equipos deberán presentar las últimas actualizaciones de Windows, parches de seguridad y antivirus instalado.

Los equipos de toda la agencia deberán de estar conectados a un regulador de corriente, como medida de prevención de variaciones de electricidad.

Si se presentara una suspensión de servicio eléctrico y el servidor solo se sostuviera con el no-break, se tendrán que apagar primero todos los equipos de la hospital y posteriormente el servidor.


El servidor y la máquina principal del área administrativa deberán conectarse a un

gerencia@hospitalsanrafaelfundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaelfundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 11 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

equipo no-break para evitar la pérdida de información en los equipos por variaciones o fallas de energías.

Una vez al año se realizara una revisión en la red para detectar desperfectos y dar así mantenimiento.

Periódicamente, por espacio de 6 meses, se realizará una limpieza física a toda la infraestructura de equipo de cómputo por parte del personal de sistemas. Previo a una programación el usuario deberá entregar el equipo para su limpieza en el horario programado.

Toda actividad elaborada por el equipo de sistemas deberá de estar debidamente documentada para darle seguimiento y que sirva como evidencia en los procesos de auditoría interna.

La desobediencia de cualquiera de estas normas será considerada como grave incumplimiento laboral.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL SITIO WEB CON BASE GOBIERNO EN LINEA (TIC)

12. Desarrollo del Sitio web:

EL ingeniero de sistemas del Hospital desarrolla, actualiza e implementa el sitio web, el cual es alimentado con la información de todas las áreas de servicio del hospital tanto financiera como asistencial.

La empresa en donde se tiene

Procedimiento:

Cada jefe de área y la gerencia envían la información pertinente a lo que se requiere subir teniendo en cuenta la normatividad de ley del **Ministerio de las TIC** y bajo los lineamientos de **Gobierno En Línea**, regidos por los siguientes reglamentos.

Decreto 1151 abril 14 de 2008: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia del gobierno en Línea de la Republica de Colombia, se reglamenta parcialmente la ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.


Ley 1712 del 6 de marzo de 2014: "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 12 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

otras disposiciones".

DECRETO 2693 de 2012- gobierno en línea ETAPAS Y COMPONENTES DE LA POLÍTICA ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA

13. PROCEDIMIENTO SEGURIDAD DE LA RED INALAMBRICA:

Para la red inalámbrica se tiene la seguridad por registro de ip, registro de mac, y se tiene clave de acceso no podrá entrar a la red inalámbrica e internet ningún equipo de cómputo o móvil que llegue al hospital y quiera acceder a menos que llegue a sistema para su registro en donde se llenan los datos de la persona nueva o temporal.

14. ADMINISTRACIÓN DE LA RED

Los usuarios de las áreas del hospital no deben establecer redes de área local, conexiones remotas a redes internas o externas, intercambio de información con otros equipos de cómputo utilizando el protocolo de transferencia de archivos (FTP), u otro tipo de protocolo para la transferencia de información empleando la infraestructura de red del hospital, sin la autorización del área de sistemas.

EL hospital en cada computador tiene activo el firewalls la red esta unificada por grupos de trabajo según el área y se encuentra segmentada en varias áreas con el fin de mantener una integridad de la información.

15. SEGURIDAD PARA LA RED

Será considerado como un ataque a la seguridad informática y una falta grave, cualquier actividad no autorizada por el área de sistemas, en la cual los usuarios o funcionarios realicen la exploración de los recursos informáticos en la red del hospital, así como de las aplicaciones que sobre dicha red operan, con fines de detectar y explotar una posible vulnerabilidad.


REDES DE DATOS CABLEADA E INALAMBRICA: Para la red inalámbrica y cableada se tiene un archivo con las direcciones ip en donde antes de la asignación de un equipo a un usuario se verifica que no esté repetida y que pueda ser asignada.

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 13 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

16. SEGURIDAD SISTEMA OPERATIVO

ANTIVIRUS: Todos los equipos antes de trabajar con ellos el usuario se les instalan un antivirus gratuito.

ENTRADA AL SISTEMA WINDOWS: Cada usuario nuevo en el sistema de cómputo debe entrar con la clave al sistema operativo por una cuenta invitado nadie excepto los de sistemas pueden entrar a instalar o a modificar programas sin previa autorización.

17. SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION

Solo el sistema de información es modificado por los jefes de área los cuales tienen el permiso previamente asignado en su módulo, la clave master solo la tiene el ingeniero de sistemas y solo la empresa Infotec hace las modificaciones respectivas al sistema si hay un contrato de actualización que lo respalde, o por un correo electrónico que sirva como respaldo para cualquier reclamo.

18. PROCEDIMIENTO SEGURIDAD EQUIPOS DE CÓMPUTO

A los equipos de cómputo se les hace mantenimiento preventivo trimestralmente,



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA
INFORMATICA**

OT-048

**VERSION 01
Página 14 de
19**

**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
LA FUERZA DEL CAMBIO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL**

No. ROTULO	MARCA Y MODELO	SERIAL	AREA	Fecha Programada
1358	HP ALL IN ONE 20-C2171a	8CC9295MFN	ALMACEN	15/02/2021
0246	HP ALL IN ONE 20-C218LA	8CC8080LZD	ALMACEN	15/02/2021
0727	HP PRO ONE 20-c2001a	8CC8380KJ2	CARTERA	15/02/2021
0684	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC8301781	AUDITORIA	16/02/2021
0683	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC830175Y	AUDITORIA	16/02/2021
0675	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC8380KJ4	AUDITORIA	16/02/2021
0020	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC8080LVW	AUDITORIA	16/02/2021
0018	TORRE HP 260-A 100B LA	CNV7230NRK	AUDITORIA	16/02/2021
N/A (P)	HP PRO ONE 400 G4 20.0	8CC89430BFG	AUDITORIA	17/02/2021
0031	LENOVO ALL IN ONE PO-CL	Y100BOX6	AUDITORIA	17/02/2021
0036	LENOVO ALL IN ONE FO-CL	YJ0080LQD	AUDITORIA	17/02/2021
0034	TORRE CLON	N/A	AUDITORIA	17/02/2021
0024	TORRE HP 260-A 100B LA	CNV72405W	AUDITORIA	17/02/2021
0735	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC8380KMT	CONSULTA EXTERNA	18/02/2021
0736	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC8380KMT	CONSULTA EXTERNA	18/02/2021
0048	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC82220QTG	CONSULTA EXTERNA	18/02/2021
1353	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC7660FYY	CONSULTA EXTERNA	18/02/2021
N/A (P)	HP PRO ONE 400 G4 20.0	8CC9430BMW	CONTABILIDAD	19/02/2021
N/A (P)	HP PRO ONE 400 G4 20.0	8CC9430BTG	CONTABILIDAD	19/02/2021
0245	LENOVO ALL IN ONE c20-00	MP10LTV88	CONTABILIDAD	19/02/2021
0160	HP 3000 SFF	MXL0460CZZ	CONTROL INTERNO	22/02/2021
N/A	DELL INSPIRON CPU H5HBC42	37336712978	COOR. ENFERMERIA	22/02/2021
0682	HP ALL IN ONE 20-c200LA	8CC838197L	COOR. ENFERMERIA	22/02/2021
0208	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC8080LTL	COOR. MEDICA	23/02/2021
0052	TORRE CLON	N/A	COOR. MEDICA	23/02/2021
0050	TORRE COMPAQ C95000	NVX10411PF	COOR. MEDICA	23/02/2021
0974	HP ALL IN ONE 20-C2001a	8CC8380KDS	COOR. URGENCIAS	24/02/2021
1123	HP ALL IN ONE 20-C2171a	8CC9295MG4	COOR. URGENCIAS	24/02/2021
0809	HP ALL IN ONE 20-C2171a	8CC9071X2H	COOR. URGENCIAS	24/02/2021
0068	COMPAQ ALL IN ONE 18	SC2500KYT	FAC. CONSULTA EXTERNA	25/02/2021
1357	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC9295MFQ	FAC. CONSULTA EXTERNA	25/02/2021
0724	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC8380KL5	FAC. CONSULTA EXTERNA	25/02/2021
0230	LENOVO 9486 A15	LKLHVPR	ESTADISTICAS	26/02/2021
0228	TORRE CLON V	N/A	ESTADISTICAS	26/02/2021
0111	HP ALL IN ONE 20-c218 LA	8CC8080LY3	FARMACIA	26/02/2021
0110	LENOVO ALL IN ONE FO8800LALLX	MP10UXNE	FARMACIA	26/02/2021
0299	COMPAQ ALL IN ONE 18-2001LA	5CM2500KXY	FISIOTERAPIA	27/02/2021
0649	HP ALL IN ONE 20-C215LA	BCR62204MB	GERENCIA GENERAL	27/02/2021



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA
INFORMATICA**

OT-048

**VERSION 01
Página 15 de
19**

**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
LA FUERZA DEL CAMBIO
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL**


0649	HP ALL IN ONE 20-C215LA	BCR62204MB	GERENCIA GENERAL	27/02/2021
0088	HP DESTOKP 260-A 100 BLA "CPU"	CNV7230NY3	INECOLOGIA CONS. EXTERNA	27/02/2021
0129	CLON "SUPER POWER" 925P64G1T	2044259532	HOSPITALIZACION	1/03/2021
0127	COMPAQ ALL IN ONE 18-2001 LA	5CM2500KX6	HOSPITALIZACION	1/03/2021
0130	COMPAQ ALL IN ONE 18-2001 LA	5CM2500KZB	HOSPITALIZACION	1/03/2021
0745	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC8380KJK	HOSPITALIZACION	1/03/2021
0156	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC8080LZ4	JURIDICA	2/03/2021
0729	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC8380KJ1	JURIDICA	2/03/2021
N/A	HP PRO ONE G4 20.0	8CC9430BF7	JURIDICA	2/03/2021
1239	COMPAQ ALL IN ONE 18-2001 LA	5CM2500KXZ	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	3/03/2021
0810	LENOVO ALL IN ONE FOD8004GLD	YJ00PH7V	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	3/03/2021
0506	HP ALL IN ONE 20-c218 LA	8CC8080LCM	MEDICINA INTERNA	3/03/2021
N/A	COMPAQ ALL IN ONE 20-c217 LA	8CC9295M32	LABORATORIO	4/03/2021
0189	DELL VOSTRO 2205	HDL3ZH1	LABORATORIO	4/03/2021
0549	HP ALL IN ONE 20-C218la	8CC8080LHT	LABORATORIO	4/03/2021
0548	LENOVO ALL IN ONE FO8800LALLX	MP10UXMV	LABORATORIO	4/03/2021
0834	COMPAQ ALL IN ONE 20-c217 LA	8CC9295M4F	OBS. GINECOLOGIA	5/03/2021
0572	HP SLIM LINE 260-A100BLA DTPC LTNA	CNV7230N44	OBS. GINECOLOGIA	5/03/2021
0029	COMPAQ ALL IN ONE 18	5CM2500K25	ORTOPEdia CONS. EXTERNA	5/03/2021
0561	COMPAQ ALL IN ONE 18-2001LA	5CM2500KZO	PEDIATRIA CONS. EXTERNA	5/03/2021
N/A	LENOVO PORTATIL	PF28Q35N	MISION MEDICA	8/03/2021
N/A	LENOVO PORTATIL	PF28QFGF	MISION MEDICA	8/03/2021
N/A	LENOVO PORTATIL	PF28R588	MISION MEDICA	8/03/2021
1121	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC9295MC5	NUTRICIONISTA	8/03/2021
0084	LG FLATRON E 1942 C -BN	203NDXQ6P002	JTRICIONISTA CONS. EXTERN	8/03/2021
0812	LENOVO ALL IN ONE	YJ006FQX		9/03/2021
N/A	HP ALL IN ONE 20-C218LA	8CC8080LX8	RAYOS X	9/03/2021
0135	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC8191NLR	REFERENCIA	9/03/2021
0523	CLON POWER GROUP CPU	3140IMP5914DYC	STAND CIRUGIA	9/03/2021
0207	COMPAQ ALL IN ONE 18	5CM2500KXS	STAND CIRUGIA	9/03/2021
0685	HP ALL IN ONE 20-c200-LA	8CC83017RZ	PRESUPUESTO	10/03/2021
0177	HP CPU 260 QL 100BLA	CNV72405BL	SECRETARIA DE GERENCIA	10/03/2021
0070	COMPAQ ALL IN ONE 18	5CN2500KPS	SIAU	10/03/2021
0853	TORRE CLON	00127916	SISTEMAS	10/03/2021
0592	COMPAQ ALL IN ONE 18	5CM2500KXV	STAND URGENCIAS	11/03/2021
0593	COMPAQ ALL IN ONE 18	5CM2500MHC	STAND URGENCIAS	11/03/2021
0590	LENOVO 9227-AE1	VLY016	STAND URGENCIAS	11/03/2021
0202	HP ALL IN ONE	8CC8080LCB	TRIAGE	11/03/2021
0600	COMPAQ ALL IN ONE 18	5CM2500KXM	TALENTO HUMANO	12/03/2021
0085	COMPAQ CQ 5000 SERIES	MXV10412CM	TALENTO HUMANO	12/03/2021
0614	HP ALL IN ONE LTL8188EE	808841	TALENTO HUMANO	12/03/2021
N/A	HP PRO ALL IN ONE 400 G4	8CC9430BMT	TALENTO HUMANO	12/03/2021
N/A	HP PRO ALL IN ONE 400 G4	8CC9430BF5	TALENTO HUMANO	12/03/2021
0739	HP ALL IN ONE 20-C215LA	8CC8502DW7	ADMISION URGENCIAS	13/03/2021
0744	HP ALL IN ONE 20-c200 LA	8CC8470HIG	COMPARTA	13/03/2021
1052	HP ALL IN ONE 20-C218LA	8CC8080LWF	ULTRASONIDO	13/03/2021
0594	LENOVO ALL IN ONE FOCL006ULD	YJ006FQX	URGENCIAS	13/03/2021
0201	LENOVO ALL IN ONE FOBB00ALLX	MP10UY06		13/03/2021

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 16 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

19. USO DEL INTERNET

El acceso a Internet provisto a los usuarios y funcionarios de Hospital es exclusivamente para las actividades relacionadas con las necesidades del cargo y funciones desempeñadas.

Todos los accesos a Internet tienen que ser realizados a través de los canales de acceso provistos por el Hospital, en caso de necesitar una conexión a Internet alterna o especial, ésta debe ser notificada y aprobada por el área de sistemas.

Los usuarios de Internet del Hospital tienen que reportar todos los incidentes de seguridad informática al área de sistemas inmediatamente después de su identificación, indicando claramente que se trata de un incidente de seguridad informática.


Los usuarios del servicio de navegación en Internet, al aceptar el servicio están aceptando que Serán sujetos de monitoreo de las actividades que realiza en Internet, saben que existe la prohibición al acceso de páginas no autorizadas, saben que existe la prohibición de transmisión de archivos reservados o confidenciales no autorizados. Saben que existe la prohibición de descarga de software sin la autorización del área de sistemas. La utilización de Internet es para el desempeño de sus funciones y cargo en el Hospital y no para propósitos personales.

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 17 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

20. PLAN DE ADQUISICIONES


Elemento	Detalle	Cantidad
Antivirus	Kaspersky Endpoint Security Cloud Plus 1 year 100-149 Base	110
Computadores	Computador all in one Core i3 con 4Gb de ram	10
central telefonica	IP PBX Appliance 4 FXO Grandstream UCM 6204	1
telefonos IP	Grandstream GXP1620/1625	15
telefonos IP	Grandstream GXP2170	3
soplador	Sopladora Aspiradora Electrica Velocida Variable 620 Wt	1
destornillador de estria	Destornillador pro punta estria magnetica No2x6 pulg x1/4 pulg 69-180 stanley	2
destornillador de pala	Destornillador Pro Punta Pala magnetica 1/4` X 6` 69-120 Stanley	2
multimetro	Multimetro Digital Uni-t UT33C+, Temperatura, Tester	1
brocha	Brocha 1/2 Pulgadas Con Mango De Plástico Truper	1
limpiador electronico	Limpiador Electronico -crc- 235cc	3

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 18 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		


limpia carcasa y pantalla	Espuma Limpiadora Multiuso Y Para Pc, Pantallas Y Tv	2
Pinza	Pinza De Punta Plana 5 Pg Aislada Stanley	1
alcohol isopropilico	Alcohol Isopropilico 500ml	1
ponchadora de rj45 y rj11	Ponchadora Manual Para Plug Rj45 / Rj12 / Rj11 Hy376m	1
ponchadora de impacto	Pinza Ponchadora De Impacto Rj45 Cable Red	1
Probador de Cables	Tester O Probador De Cables De Red Rj45 Rj11 Usb Bnc	1
conectores Rj45	Conectores Rj45 Amp Cat 6 X 100 Unidades	1
pinza	Alicate De Electricista 8 Toolcraft Tc4248	1
cortafrio	Cortafrio De 6 Aislado A 1000v Marca Irwin Vise-grip	1
crema disipadora	Pasta Térmica Refrigerante / Crema Disipadora Jeringa De 30g	2
cinta de enmascarar	Cinta De Enmascarar Y Empaque 18 X 40 Tesa	2
cinta aislante	Cinta Aislante Super 33 3m X 20mts	2
patchcord de 1mts	Cable Utp Cat6 Patch Cord 7ft 2 Metros 100% Cobre	10

gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

Tel: 414 01 24

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	OT-048
		VERSION 01 Página 19 de 19
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA LA FUERZA DEL CAMBIO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL		

patchcord de 3mts	Patch Cord Cat6 Azul O Rojo 3 Metros	5
bateria CR2032	Pila Sony Por5 Cr 2032 3v Litio	5
Cautin	Cautin Weller Wspi 40w Punta Lapicero	1
estaño	Soldadura Tech Estaño Plomo 60/40 100gr 1mm	1
crema para soldar	Pomada Para Soldar Estaño / Pasta Para Soldar	1
Teclados	Teclado Genius USB Kb128	25
Mouse	Mouse USB Genius Optico	15
Baterias de Ups 12V 5Amp	Bateria Sellada 12v 5.0 Ah / 5ah Para Ups	4
Baterias de Ups 12V 7Amp	Bateria Sellada 12v 7.0 Ah / 7ah Para Ups	3
Baterias de Ups 12V 9Amp	Bateria 12v 9ah Fulibattery Ups	6
Switch 5Pto	Tl-sg1005d Tp-link - Switch De Red Con 5 Puertos Gigabit	2
Switch 8Pto	Tp-link Switch De Escritorio 8 Puertos Gigabit Tl-sg1008d	1
Cable Utp	Cable De Red Utp Cat. 6 Para Interior, Caja 305 Mts	1
UPS	Ups 750 para quipo de computo	10